ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN		
DATOS DE LA DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	**Dependencia solicitante:**	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
	Nombre del servidor que diligencia el análisis de modificación del contrato	Cesar Arcila R.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD SEGÚN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO:

Se suscribió el convenio interadministrativo SI-CDCI-05-2023 entre el DEPARTAMENTO DE RISARALDA y el MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, en pro de realizar las acciones necesarias para que se cumpla con lo ordenado en la Sentencia de Tutela y se dé inicio a las obras de mantenimiento y adecuación necesarias para que se cumpla con la prestación del servicio educativo en el CDI LA CASONA, en condiciones de salubridad y seguridad adecuadas.

La adecuación y el mantenimiento de la infraestructura del CDI LA CASONA tiene un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS ($284.201.596), Dado a que la Gobernación de Risaralda-secretaria de Infraestructura adelanto proceso de contratación de obra, conforme se establecido en el convenio interadministrativo SI-CDCI-05-2023 el municipio de Dosquebradas contrato Número **2258-2023** Objeto del contrato **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LA CASONA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA**, lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en la ley.

Mediante oficio SOPI-MC- SST-031-2023 -DOSQUEBRADAS -014 del 07 de diciembre de 2023, la interventoría **ING. Fabián Alfredo Hugueth Molina,** Representante Legal **Contrato de interventoría No. 031 de 2023**. mediante oficio cuyo asunto contiene “SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA” y manifiesta lo siguiente “Dada la solicitud de prorroga impetrada por el contratista de obra hacemos las siguientes anotaciones: 1. Se hace viable y se autoriza esta misma para lo cual reenviamos esta solicitud a la Gobernación del Risaralda para los fines pertinentes. 2. De la misma manera esta interventoría remitirá oficio de solicitud a la Alcaldía de Dosquebradas para ampliar por el mismo termino el contrato de interventoría, o sea por el termino de 11 días. 3. Esta solicitud se hace motivada en el la necesidad de tiempo para poder dar termino al contrato de obra en desarrollo, dada la ola invernal que se presentó durante los meses de octubre y noviembre y la naturaleza de trabajos a la intemperie que hay que desarrollar en el proyecto; plantillas de nivelación de concretos de cubiertas e impermeabilización de cubiertas, pinturas exteriores en fachadas, entre otros”.

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que la interventoría ha venido cumpliendo los requerimientos exigidos y desarrollado la totalidad de las actividades contratadas, es procedente prorrogar el contrato de interventoría No. 2258-2023 en plazo con el fin de que haya permanencia del control durante el tiempo que falte para lograr el cumplimiento de las metas físicas, en la ejecución del contrato de obra correspondiente y realizar las liquidaciones de las obras correspondientes, además de cumplir con los requerimientos legales de conformidad con el artículo 85 de la Ley 1474 del 2011 que establece:

[…] "Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993".

Aunado a lo anterior y de acuerdo con los informes de ejecución presentados por el contratista, se evidencia que a la fecha el objeto y alcance del contrato se han cumplido a satisfacción, de igual manera ha cumplido con su obligación de aportes al sistema de seguridad social.

En este orden de ideas, el 08/03/2023, se suscribió el contrato No. **2258-2023,** con el **proveedor F.A.H.M,** identificado con Número de documento **8726352,** cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LA CASONA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA** por valor de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($22.790.405),** por un plazo de **60 dias** cuya acta de inicio se suscribió el 10/2/2023.

No. del contrato: 2476-2023

Relación de Rubros:

Dependencia	Nombre del Rubro	Código	Valor
Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	22-32-02-0200-8B-24-02-11-60-05-23-7P-83-32-9J-15-	$ 22.790.405

FUENTE: N/A Recursos Propios **Rubro: N/A**

R.P.		**S.G.P.**		**DEST. ESP.**		**OTROS**	
							x

Objeto Contractual: "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE*

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

Vr. Inicial del contrato	**$ 22.790.405**
Vr. adiciones anteriores	**$0.00**
Vr. Presente Adicion N1	**$ N/A**
Vr. total, del contrato	**$ 22.790.405**

INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LA CASONA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA"

Relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP):

Dependencia	Código	Valor
Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura	CDJ2023000001276	$ 22.790.405

No. CDP de la presente adición:

Dependencia	Código	Valor
Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura	N/A	N/A

El presente contrato no tuvo adiciones presupuestales anteriores.

PRÓRROGAS:

Prorrogas anteriores: N/A

Prorroga solicitada: 12dias

Total, de dias de prorroga: 12 dias

Total, contrato inicial, 72 dias

MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA	**Clausula inicial: Cláusula Segunda. -** EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN Para la ejecución del contrato de servicio, el MUNICIPIO estableció el plazo de SESENTA (60) DÍAS y contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023. **Nueva clausula: Cláusula Segunda. -** EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN Para la ejecución del contrato de servicio, el MUNICIPIO estableció el plazo de SETENTA Y DOS (72) DÍAS y contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DECRETO 1082 DE 2015)

En el presente proceso, De conformidad con el estudio previo del presente contrato, para la presente Adición Y prorroga se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una de las garantías señaladas:
Cumplimiento del contrato
Pago de salarios
Estabilidad y calidad de la obra
Responsabilidad civil extracontractual
en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior con el fin de blindar y salvaguardar la Administración Municipal y el erario de los riesgos a los que se encuentra sujeto en el marco de la ejecución de las obligaciones contractuales.

Por lo anterior deben adecuarse las coberturas al nuevo plazo

OBSERVACIONES:

1. Se adjunta14. OFICIO 014-SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA, SAIA 200466_2023_12_15_17_47_04, COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 031. ACTA DE INICIO
2. De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP).

YIMMY ALFREDO RIASCOS E.
Ordenador del Gasto

JOSE LUIS TOBÓN
Supervisor y director Operativo

Vo.Bo. Componente Jurídico
César Arcila R.
Abogado.

VAN GALEANO GUZMAN
Vo.Bo técnico
Ingeniero - Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura

Fecha de vigencia: 08 de septiembre de 2022